INFORME DEL COMISARIO DE LANJAI S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

Señores Accionistas:

Con el objeto de cumplir con lo estipulado en el artìculo trescientos veintiuno, literal cuarto de la Ley de Compañìas, pongo en vuestro conocimiento, que he procedido a revisar el Balance General de la Compañìa, cerrado al treinta y uno de Diciembre del dos mil dos, respecto al cual les informo lo siguiente:

- En mi opiniòn formada a consecuencia del examen del Balance General, Estado de pèrdidas y ganancias, y sus anexos, estos reflejan fielmente la situaciòn de LANJAI S.A. al termino del presente ejercicio econòmico.

- Tal como lo estipula la Ley de Compañìas vigente, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañìa, en la medida que lo considerè necesario, para establecer las bases de confiabilidad de los Registros.

- Las relaciones de los Estados Financieros son confiables, ademàs han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Basado en los anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan estrictamente la situación de LANJAI S.A., al 31 de Diciembre del 2002, y se encuentran apegados totalmente a las regulaciones legales que para tal efecto ha dictado la Superintendencia de Compañìas del Ecuador, por lo que recomiendo su aprobaciòn.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Mario Bustamante S.
Ing. Mario Bustamante Sánchez
COMISARIO PRINCIPAL
LANJAI S.A.